

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**974**      *BARCELONA*

Edicto de declaración de concurso.

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dictó el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 697/2012 Sección G.

Fecha del Auto de declaración: 22/11/12.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Master Ilumar con domicilio en Sant Vicenc de Torelló (Barcelona). calle Canigó n.º 6, con CIF B-61479465.

Administradores Concursales: Don Antonio Ramón Ripoll en representación de Costajou & Ramón Asesores.

Dirección Postal: Vía Augusta n.º 20- 4º Barcelona.

Dirección electrónica: [arripoll@economistes.com](mailto:arripoll@economistes.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el "BOE".

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 3 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A130000252-1